

**12824** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores en la de 17 de mayo de 2007, por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del estado» de 15 de junio), se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página n.º 26024: «N.º Orden 5. Puesto de trabajo: Jefe Sección N. 22. Misión Diplomática en Guinea Ecuatorial (Plan de Cooperación). Agencia Española de Cooperación Internacional. Nivel 22. Complemento Específico: 2.027,68 euros. Localidad: Malabo (Guinea Ecuatorial). Adscripción: AE. Grupo: B/C» queda retirado de la convocatoria.

Esta resolución no abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 18 de junio de 2007.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**12825** *ORDEN JUS/1941/2007, de 19 de junio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, (B.O.E. de 29 de julio de 1988), y en el artículo 52, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril de 1995).

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del/los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El/Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Sra. Subsecretaria de Justicia, Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, C/ San Bernardo, 45, 28071 -Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Orden.

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «curriculum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 19 de junio de 2007.-El Ministro de Justicia (P.D. Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, Susana Peri Gómez.

### ANEXO I

Número de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Subsecretaría de Justicia. D. G. de Cooperación Jurídica Internacional. Unidad de Apoyo.-Secretario/a Director General -4795457. Número de plazas: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 4.935,44. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): CD. Otros requisitos: Experiencia en puestos de Secretaría de Dirección.